

INSTRUCCIONES BÁSICAS ALUMNOS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO CURSO 2023/2024

PLAZOS DE MATRÍCULA

- **Del 16 de agosto al 4 de septiembre de 2024**

Dispondrán de un plazo extraordinario de 10 días, que contarán a partir del cierre de actas, de la resolución de Evaluación por Compensación, de la recepción de calificaciones, de la resolución de reconocimientos en los grados abiertos y de la resolución de cambio de modalidad de enseñanza, los alumnos de continuación de estudios que se encuentren en algunos de los siguientes casos:

- ♦ *Pendientes de la calificación del TFG*
- ♦ *Pendientes de la calificación de las Prácticas Externas*
- ♦ *Pendientes de la resolución de la solicitud de Evaluación por Compensación.*
- ♦ *Pendientes de la recepción de las calificaciones obtenidas en estancias de movilidad.*

Importante: El alumnado de continuación de estudios de Grado deberá matricularse de todos aquellos créditos de formación básica y obligatorios que no superase correspondientes al curso, o a los cursos anteriores de la titulación, excepto en el caso de que la memoria verificada de su plan de estudios contenga otras previsiones al respecto

INSTRUCCIONES BÁSICAS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO.

Deberá ser enviada exclusivamente a través de los siguientes medios:

- **Correo electrónico (desde el correo institucional del alumno @udc.es):** al correo de la administración de la Facultad de Turismo administracion.turismo@udc.gal
- **Correo Postal:** a la dirección
Administración Facultad de Turismo
Rúa Lisboa, 7- 1º planta
Campus de A Zapateira
15008 – A Coruña

NOTA: En caso de que sea obligatorio mostrar los originales requeridos en el procedimiento de matrícula, tendrá que entregarse la documentación **presencialmente** en la administración de la Facultad.

PLAZO ENTREGA DOCUMENTACIÓN:

- **10 días naturales** contados a partir del día de la realización de la matrícula que se hará por internet.

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL:

El alumno de continuación de estudios que quiera matricularse a tiempo parcial (**entre 24 créditos-mínimo y 48 créditos-máximo**, a no ser que le resten un número inferior de créditos para terminar sus estudios), debe presentar con la matrícula una instancia a la Decana de la Facultad de Turismo (<https://www.udc.es/es/turismo/a-facultade/administracion/> Instancias/Instancia Decana (Solicitud matrícula fuera de plazo/a tiempo parcial/dispensa académica) solicitando esta condición, junto con la documentación acreditativa de que se encuentra en alguna de las circunstancias contempladas en la Norma que regula el régimen de dedicación al estudio y permanencia y la progresión de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de A Coruña (UDC).

https://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/galeria_down/academica/dedicacion_e.pdf_2063069294.pdf) (Artículo 8.Supuestos)

NOTA: Junto con la solicitud de matrícula a tiempo parcial puede solicitar la **dispensa académica** en aquellas asignaturas que así lo contemplen en la Memoria del Grado en Turismo.

SOLICITANTES DE BECA:

Los alumnos que soliciten beca deberán matricularse bien del curso completo, bien del número mínimo de asignaturas o créditos que para cada titulación señale la resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional, respetando siempre el número mínimo de créditos exigidos en la normativa. Las asignaturas o créditos reconocidos no se tendrán en cuenta para los efectos del cumplimiento de los requisitos académicos que permiten obtener beca.

Para el curso 2023/2024 no es necesario que entreguen el resguardo de haber solicitado la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (ver documento de las instrucciones para alumnos que solicitan beca).

PAGO DE MATRÍCULA DOMICILIADO:

Esta opción no les permite fraccionar el importe de la matrícula. Si el alumno no es el titular o cotitular de la cuenta tiene que enviar la autorización de domiciliación bancaria (**orden SEPA**) firmada por el titular de la cuenta, por primera vez o si han pasado más de 3 cursos desde la última vez en la que ha domiciliado la matrícula en esa cuenta. El impreso lo encuentran cuando realizan la matrícula, al finalizar la misma en el apartado “*impresos, información y enlaces de interés*”

JUSTIFICACION DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES EN EL PRECIO DE LA MATRÍCULA

(Ver el Anexo II, punto 2 de la Normativa de Gestión Académica del curso 2023/2024). Enlace a la NXA:

https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2023/007311/document?logicalId=86dffae-cbb4-4670-b18c-b874a8788637&documentCsv=N9OF700F42DJALVJRQE4IRP2

- ❖ **Empleados públicos de Universidades de Santiago o Vigo:** Si el alumno es trabajador de alguna de estas universidades se necesita entregar certificado acreditativo de Servicio de Persona de la Universidad que corresponda. Si el alumno no es trabajador de la universidad, tendrá que entregar una declaración responsable de que no tiene independencia económica. Sólo será necesaria la fotocopia del libro de familia en donde conste tanto el trabajador como las personas beneficiarias, en el caso de que no se haya entregado en cursos anteriores.
- ❖ **Empleados públicos de la Universidad de A Coruña:** Si el alumno no es trabajador de la universidad tendrá que entregar una declaración responsable de que no tiene independencia económica. Sólo será necesaria la fotocopia del libro de familia en donde conste tanto el trabajador como las personas beneficiarias en el caso de que no se haya entregado en cursos anteriores.
- ❖ **Familia numerosa:** Fotocopia del título de familia numerosa (debe estar en vigor)
- ❖ **Personas con discapacidad:** Fotocopia de certificado que acredite tal condición de alumno
- ❖ **Violencia de género:** Acreditación pertinente
- ❖ **Víctimas de terrorismo:** Acreditación pertinente
- ❖ **Matrícula de Honor o Premio Extraordinario en Bachillerato o Ciclo Formativo de FP:** Certificado del instituto o colegio.
- ❖ **Medallista Olímpico en ámbito nacional o internacional:** Acreditación pertinente.

INFORMACIÓN SOBRE PAGO EN EFECTIVO/TARJETA/PASARELA ONLINE

- **PAGO APLAZADO** (sólo válido para pagos en efectivo o tarjeta: Si se elige este método de pago (4 plazos) se debe atender el pago dentro de cada uno de los períodos establecidos en la Normativa de Gestión Académica que se publica para cada curso, de no hacerlo tendrá las siguientes consecuencias:
 - a) En el **1º plazo** se declara **desistida** la solicitud de matrícula.
 - b) En el **2º, 3º y 4º plazo**, el importe del plazo correspondiente se verá **incrementado un 30 €** y, además, **la matrícula será declarada en suspensión** una vez que se le requiera el pago y no lo satisfaga.

Si el pago lo realiza con tarjeta, lo tendrá que realizar por la Secretaría Virtual en cada uno de los plazos, **no se recuperan los datos de la tarjeta de un plazo para el otro.**

PLAZOS	PERÍODOS DE PAGO	IMPORTE DEL PAGO
1º	10 días naturales después de realizar la matrícula.	40% importe matrícula
2º	Del 9 al 20 de noviembre de 2023	30% importe matrícula
3º	Del 11 al 22 de enero de 2024	20% importe matrícula
4º	Del 1 al 11 de marzo de 2024	10% importe matrícula

ELIMINACIÓN/MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE ASIGNATURAS:

(Ver artículo 8 completo de la Normativa de Gestión Académica)

https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2023/007311/document?logicalId=86dffaee-cbb4-4670-b18c-b874a8788637&documentCsv=N9OF700F42DJALVJRQE4IRP2

(Enlace desde la página de la UDC).

<https://estudios.udc.es/es/study/admission/662g01v01> -Información académica/Normativa académica
(Enlace desde la página de la Facultad de Turismo).

CONDICIONES DE PERMANENCIA EN EL GRADO:

(Ver normativa que regula el régimen de dedicación al estudio y permanencia y la progresión de los estudiantes de Grado y Máster de la UDC en el siguiente enlace:

https://udc.gal/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/academica/dedicacion_e.pdf_2063069294.pdf

En este mismo enlace se encuentran las distintas Instrucciones por las que se desenvuelve la norma y el desarrollo del artículo 8.

MATRÍCULA PARA LA OPORTUNIDAD ADELANTADA:

Los alumnos que reúnan los requisitos y quieran matricularse en la oportunidad adelantada, **deberán de indicarlo en el momento en que se matriculan** por internet, **marcando la casilla** correspondiente en las **asignaturas** de las **que deseen examinarse en dicha oportunidad**. (en caso de duda consultar antes en la administración de la Facultad).

Importante: *Esta opción supone que el alumno ha adelantado una de las dos oportunidades de las que dispone en el curso académico para superar las asignaturas, por lo que, se presente o no a esta oportunidad, dispondrá solamente de otra oportunidad que podrá elegir entre cualquiera de las oportunidades de examen que se realicen durante el curso académico.*

En las **NORMAS DE EVALUACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MAESTRADO UNIVERSITARIO**, enlace:

https://udc.gal/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/academica/Normas_avalacion_revision_reclamacion_consolidado_l.pdf_2063069294.pdf

en el artículo 19 pueden consultar con más detalle las condiciones de la matrícula para la oportunidad adelantada.